



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FICHA TECNICA
DGDC-DAF-CM-2020-0014

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA
USO EN LOS OPERATIVOS MEDICOS QUE REALIZA LA DGDC.**

Santo Domingo, Rep. Dom.
Marzo, 2021



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DGDC), les invita a participar en el presente procedimiento de Compras los fines de presentar su mejor oferta para suplir el requerimiento más abajo indicado.

La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4 del Párrafo del Artículo No. 6 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y Reglamento de aplicación 543-12.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS:

Ref	Código	Cuenta	Descripción	Cant	UD
1	51101701	2.3.4.1.01	ACETAMINOFEN 500 MGRS 100/1	50.00	CAJ
2	51101701	2.3.4.1.01	ACETAMINOFEN 120 ML JARABE	50.00	UD
3	51101701	2.3.4.1.01	ACIDO FOLICO TABLETA 100/1	50.00	CAJ
4	51101701	2.3.4.1.01	ACIDO FOLICO JARABE 120 ML	35.00	UD
5	51101701	2.3.4.1.01	ALBENDAZOL SUSPENSION 10 ML	500.00	UD
6	51101701	2.3.4.1.01	ALBENDAZOL 400 MGRS TABS MASTICABLES 100/1	100.00	UD
7	51101701	2.3.4.1.01	AMOXICILINA 500 MGRS 100/1	50.00	CAJ
8	51101701	2.3.4.1.01	AMOXICILINA 250 MG SUSP	50.00	UD
9	51101701	2.3.4.1.01	ANTIACIDO SUSPENSION ORAL 120 ML	20.00	UD
10	51101701	2.3.4.1.01	ANTIGRIPAL JARABE 120 ML	500.00	UD
11	51101701	2.3.4.1.01	ASPIRINA 81 MGRS TABS 100/1	20.00	CAJ
12	51101701	2.3.4.1.01	CALAMINA-D LOCION CALCIO NIÑOS	200.00	UD
13	51101701	2.3.4.1.01	CALCIO NIÑOS (TABLETA MASTICABLE)	100.00	CAJ
14	51101701	2.3.4.1.01	CALCIO ADULTOS	100.00	CAJ
15	51101701	2.3.4.1.01	CETERIZINA JARABE	100.00	UD
16	51101701	2.3.4.1.01	CETERIZINA TABS 100/1	50.00	CAJ
17	51101701	2.3.4.1.01	CIPROFLOXACINA 500 MGRS 100/1	20.00	CAJ

18	51101701	2.3.4.1.01	CLOTRIMAZOL CREMA 1%	50.00	UD
19	51101701	2.3.4.1.01	CLOTRIMAZOL OVULOS VAGINALES 100/1	100.00	CAJ
20	51101701	2.3.4.1.01	DICLOFENAC 50 MGRS TABS 100/1	50.00	CAJ
21	51101701	2.3.4.1.01	DIFENHIDRAMINA 25 MGRS TABS 100/1	50.00	CAJ
22	51101701	2.3.4.1.01	IBUPROFENO 400 MGRS TABS 100/1	50.00	CAJ
23	51101701	2.3.4.1.01	MULTIVITAMINICO TABS 100/1	200.00	CAJ
24	51101701	2.3.4.1.01	MULTIVITAMINICO JARABE	200.00	UD
25	51101701	2.3.4.1.01	COMPLEJO B TABLETAS IF 100/1	100.00	CAJ
26	51101701	2.3.4.1.01	COMPLEJO B JARABE	100.00	UD
27	51101701	2.3.4.1.01	MULTIHIERRO JARABE 240 ML IMNOV	100.00	UD
28	51101701	2.3.4.1.01	OMEPRAZOL 20 MGRS BAL 100/1	100.00	CAJ
29	51101701	2.3.4.1.01	SULFATO FERROSO 300 MGRS TABS 100/1	20.00	CAJ
30	51101701	2.3.4.1.01	COLORANFENICOL OFTALMICO	10.00	UD
31	51101701	2.3.4.1.01	SALBUTAMOL JARABE	50.00	UD
32	51101701	2.3.4.1.01	LORATADINA JARABE	100.00	UD
33	51101701	2.3.4.1.01	LORATADINA TABS	50.00	CAJ
34	51101701	2.3.4.1.01	ERITROMICINA TABS	10.00	CAJ
35	51101701	2.3.4.1.01	ERITROMICINA SUSPENSIÓN	20.00	CAJ
36	51101701	2.3.4.1.01	PERMETRINA CREMA AL 5%	100.00	UD
37	51101701	2.3.4.1.01	JABON DE AZUFRE	150.00	UD
38	51101701	2.3.4.1.01	KETOCONAZOL CREMA	100.00	UD
39	51101701	2.3.4.1.01	KETOCONAZOL TABLETAS (50 Y 100MG	50.00	UD
40	51101701	2.3.4.1.01	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (SOBRES)	20.00	UD
41	51101701	2.3.4.1.01	VITAMINA E TABLETAS	10.00	CAJ
42	51101701	2.3.4.1.01	ATENOLOL 50MG	100.00	CAJ
43	51101701	2.3.4.1.01	ATENOLOL 100	200.00	CAJ
44	51101701	2.3.4.1.01	VITAMINA E TABLETAS	10.00	CAJ
45	51101701	2.3.4.1.01	VITAMINA C TABLETAS	50.00	CAJ
46	51101701	2.3.4.1.01	FLUCONAZOL 150 MG TAB	150.00	UD
47	51101701	2.3.4.1.01	ACIDO MEFENAMICO PONSTAN	40.00	CAJ
48	51101701	2.3.4.1.01	BROMHEXINA JARABE	100.00	CAJ
49	51101701	2.3.4.1.01	CAPTOPRILO 25 MG	50.00	CAJ
50	51101701	2.3.4.1.01	TRIMETROPIN-SULFA 80MG/400 MG	50.00	UD
51	51101701	2.3.4.1.01	JABON ANTISEPTICO	100.00	UD
53	51101701	2.3.4.1.01	LACTULOSA	100.00	CAJ
54	51101701	2.3.4.1.01	AZITROMICIMA TABLETAS	100.00	CAJ

Documentación contenida en el "Sobre A"

A) Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el oferente (**SNCC.F.042**).
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
3. Formulario de Entrega de Muestra (**SNCC.F.056**) / Los Oferentes/Proponentes deberán presentar **muestras físicas de todos los bienes ofertados**.
4. Registro Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado; EL RPE deberá contener el rubro que va a ofertar.
5. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYME**), esta certificación deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la presentación de la oferta técnica.
6. Copia Certificado vigente de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el misterio de Salud Pública. No Subsanable.
7. Copia del **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** (vigente), emitido por Unidad de Buenas Prácticas de Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (**DIGEMAPS**), en el el Ministerio de Salud Pública.
8. Copia **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)** vigente, para las empresas distribuidoras o recibo de solicitud hecho por ante el Ministerio de Salud Pública, tramitado por el oferente en un período mínimo de tres (3) meses. (**No Subsanable**).
9. Copia del **Certificado Buenas Prácticas de Distribución (BPD)** (vigente), emitido por Unidad de Buenas Prácticas de Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (**DIGEMAPS**), en el el Ministerio de Salud Pública
10. Las empresas participantes deberán contar con la Licencias o Permisos Sanitario para la distribución o comercialización de Medicamentos. No Subsanable.
11. Certificación del Instituto Dominicano para la Calidad (**INDOCAL**) (Certificaciones emitidas por la Dirección General de Normas y Sistemas **DIGENOR**).
12. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).
13. Carta Compromiso de entrega inmediata
14. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado
15. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
16. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

B) Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las imágenes reales de los productos a suministrar).
2. Plan de entrega.
3. Ficha técnica o catálogo con la descripción de cada producto a ofertar (**No subsanable**). Especificar las marcas, fabricante y procedencias de los artículos.

E) Cartas y Declaraciones:

1. dentro de las prohibiciones establecidas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.
 2. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el **numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06**, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.
 3. Carta Constancia (**Carta Compromiso**) aceptación de las condiciones de entrega y de disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados, acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
 4. El oferente/proponente-fabricante, deberá depositar una comunicación (Garantía técnica/calidad) en la cual se compromete en caso de resultar adjudicatario a otorgar una garantía mínima de **treinta y seis (36) meses o más**, a partir de la recepción. Esta Carta tiene como objetivo garantizar que, por **caducidad** o por defectos que puedan surgir, por mala fabricación, uso de materiales inapropiados, o cualquier otra causa atribuible a la parte adjudicataria, tengan respuesta resolutoria.
-
- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía, en un sobre sellado.

Criterios de Evaluación:

- **Elegibilidad:** Que el proponente este legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad técnica:** Que se cumpla con las características establecidas en las especificaciones técnicas de bien.
- **Precio.** Que los precios estén dentro de los parámetros de precios de mercado nacional.
- **Calidad;** Que la reputación de bien por los consumidores esté estrechamente vinculado a la oferta (precio) presentado.

Valor de los criterios de Evaluación:

- 1.- Evaluación de credenciales se realizará en función de un 30%.
- 2.- Evaluación de la oferta técnica y presentación de muestra, para determinar quienes resulten habilitados a la oferta económica se realizará en función de un 40%.
- 3.- Evaluación de oferta económica se realizará en función de un 30%.
- 4.-El procedimiento de selección estará basado en el cumplimiento de los criterios expuestos según las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia.

Condiciones del proceso:

La cotización debe presentar en el formulario de oferta económica SNCC.F.033, el cual incluye la descripción y cantidad de cada bien y/o servicio ofertado. Este formulario deberá estar debidamente firmado y sellado. **No subsanable.**

Errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La oferta económica.
- Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).
- Constancia de estar al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social
- Los oferentes NO podrán presentar ofertas parciales/ quedarán excluidas.
- Las ofertas presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones presentadas.

Criterios de evaluación y selección:

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas y términos de referencias indicados y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a lo solicitado.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

- ❖ Documentos organizados según el orden planteado en el presente documento.
- ❖ Páginas enumeradas.
- ❖ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación). Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo al índice).
- ❖ **Encuadrado o en carpetas de 3 argollas.**
- ❖ Un total de tres (03) ejemplares: Un (1) original: debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar. Dos (2) copias debidamente marcadas en su primera página, como **“COPIA”**.
- ❖ El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello de la compañía.
- ❖ Colocar los 3 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello)

Dirección

Firma del Representante Legal

Nombre de la Entidad Contratante

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.

Referencia:

Dirección: Ave. héroes de Luperón, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana.

Teléfono: (809) 533-3131

La forma de pago es de 45 días hábiles/de crédito, partir que se emita la constancia de Recibido Conforme de los bienes y presentada la factura o en su defecto lo que establece el reglamento 543-12 en lo respectivo a empresas MIPYMES de ser adjudicado este proceso una PYMES, entre otras.

El Oferente Adjudicado deberá entregar los bienes o servicios a partir haber recibido de la orden compra firmada y sellada.

La Recepción de las Ofertas se efectuará en la División de Compras y Contrataciones de la Institución, según lo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Todas las preguntas serán dirigidas a la Unidad de Compras y Contrataciones, al correo indicado en esta comunicación, así como la entrega de sus propuestas serán entregadas en físico en dicha unidad, de no entregar en el horario vigente su oferta no será tomada en cuenta.

VIII. ENTREGA de bienes:

El Oferente Adjudicado debe entregar los bienes de forma total, en un plazo no mayor de **veinticuatro horas (24:00 HORAS)** a partir de la Notificación de Adjudicación, presentando el conduce y copia de la orden de compras en el lugar designado por la entidad para la referida entrega. Los Adjudicatarios que, habiendo transcurrido este plazo, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados le será eliminada dicha adjudicación sin más trámite y se le aplicarán las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones.



LIC. ANTONIO MATEO

Sub- director General de la DGDC

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la DGDC.